

Proceso: Ejecutivo Hipotecario.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Jose Orlando Cadena Amado.
Radicado: 2012-00026.

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso informando que, mediante mensaje de datos remitido desde el correo electrónico mmpuraganancia1@gmail.com el día 12 de mayo de 2023, el Dr Mario Julián Munévar Umba solicita el desglose de la escritura pública de hipoteca.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), mayo 17 de 2023.


Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.
PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.
SAN BENITO – SANTANDER.
Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En consideración a la solicitud de desglose de la escritura pública de hipoteca efectuada por el Dr Mario Julián Munévar Umba, en primer lugar, se hace necesario ordenar el desarchivo del proceso poniéndose en conocimiento de la parte interesada, advirtiéndole que el proceso se dejará en el Despacho por el término de quince (15) días y una vez cumplido este interregno se regresará al archivo central.

Es de anotar que para el desarchivo del proceso la parte interesada deberá aportar el arancel judicial establecido en el artículo 2 del ACUERDO PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 *“Por medio del cual se actualizan los valores del arancel judicial en asuntos civiles y de familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, constitucional y disciplinaria.”*, consistente en el costo del desarchivo y 12 copias simples.

Por otro lado, en cuanto a la petición de desglose de la escritura publica de hipoteca, ha de reiterarse que, en auto calendado al 07 de diciembre de 2016, este estrado judicial ya había dispuesto el desglose de los documentos que sirvieron de base para el mandamiento ejecutivo con las constancias del caso a favor del demandante, razón por la cual habrá de negarse tal solicitud en la oportunidad y se estará a la espera de su retiro durante el termino del desarchivo del proceso.

En mérito de los breves razonamientos expuestos, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito,

RESUELVE

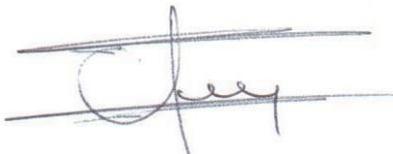
PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO el desarchivo del proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR al interesado que el proceso se dejará en el Despacho por el término de quince (15) días y una vez cumplido este interregno, regresará al archivo central.

TERCERO: NEGAR la solicitud del desglose de la escritura de hipoteca base de la presente ejecución, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Oscar', is written over two horizontal lines. The signature is stylized and cursive.

OSCAR ALEJANDRO PEREZ SAAVEDRA